

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre siguiente) y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y que figuran en la siguiente relación:

Provincia de Oviedo

Bimenes, don Jesús Fernández Rodríguez.

Boal, don Pedro Vega Alonso.

Ibias, don Aquilino Rodríguez de la Iglesia.

Las Regueras, don Félix Alcalde Entixné.

Lo que se publica a efectos de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los de los recursos de alzada que, contra los nombramientos efectuados, puedan interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surti-

rán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación no han sido provistas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 23 de febrero de 1952. El Director general, José García Hernández.

(Boletín Oficial del Estado del 3 de marzo de 1952.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de contrastación de Pesas y Medidas

AVISO

Las operaciones de comprobación, periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se llevará a cabo durante los días señalados, en los siguientes concejos:

Pola de Laviana, día 13 de marzo.

Sobrescobio, día 15 de id.

Campo de Caso, día 17 de id.

Sotrondio (S. M. del Rey Aurelio), día 18 de id.

Sama, días 18 y 20 de marzo.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos Concejos, incluso de los propietarios de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten durante los días señalados con todos los aparatos de pesar y medir.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.— El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

—:—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, desde Viñao a Cabueñes, en el término municipal de Gijón.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las condiciones de la concesión, y aportado al expediente la póliza de 157,50 pesetas, para reintegro de la misma, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. - Devolución de fianzas

ANUNCIO

Han sido ejecutadas obras por un importe superior al cincuenta por ciento (50 %) del Presupuesto del Encauzamiento del río Piles en Gijón, de las que es Contratista don Bautista Celso Martínez Corte, al que le han sido adjudicadas por O. M. de ocho (8) de julio de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), con este anuncio se abre información pública por treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía del Ayuntamiento de Gijón, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, con domicilio en Oviedo, Doctor Casal, número dos, tercero, las reclamaciones que haya lugar contra las gestiones de dicho

Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de la fianza constituida como garantía complementaria por exceder la baja del veinte por ciento (20 %), advirtiéndose que de no verificarlo antes del plazo señalado se entenderá que no existe ninguna reclamación.

Las reclamaciones no serán admitidas, si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 11 de febrero de 1952. El Ingeniero Director, I. Fontana.

—:—

Aguas terrestres.-Extracción de Arenas

ANUNCIO

Don José Menéndez Giménez, vecino de El Cascarín, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, solicita autorización para extraer 100 metros cúbicos de arena y 20 metros cúbicos de grava, del cauce del río Narcea, en el sitio denominado Los Nogales, Ayuntamiento de Cangas del Narcea, con destino a la venta al precio de 25,00 pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle de Dr. Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 23 de febrero de 1952. El Ingeniero Director.

—:—



JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA RECLUTA NUMERO 61.. — OVIEDO

Calendario de los días que tendrán lugar el juicio de revisiones del corriente año, de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1948, 1950 y anteriores que tengan alguna pendiente y clasificación de los mozos del reemplazo de 1952.

Mes de abril

Día 16, Amieva, Bimenes, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onís y Caravia.
Día 18, Carreño y Caso.
Día 21, Morcín, Nava, Noreña y Onís.

Día 23, Sobrescobio, Valle Alto, Valle Bajo y Villaviciosa.
Día 25, Colunga y Laviana.
Día 28, Quirós, Las Regueras y Ribadedeva.
Día 30, San Martín del Rey Aurelio, Santo Adriano y Sariego.

Mes de mayo

Día 1.º, Incidencias del mes de abril.
Día 3, Lena.
Día 5, Parres, Ponga y Proaza.
Día 7, Ribadesella, Ribera de Arriba y Riosa.

Día 9, Llanera, Llanes y Piloña.
Día 12, Aller.
Días 13 y 14, Siero.
Días 16 y 19, Langreo.
Días 21, 23, 26, 27 y 28 Oviedo.
Días 29 y 30, Mieres.

Mes de junio

Días 2, 3, 4 y 5, Gijón.
Días 6, 9 y 10, Incidencias en general.
Oviedo, 1.º de marzo de 1952.
El Comandante Presidente accidental.

AYUNTAMIENTOS	JORNAL SEÑALADO POR LAS CORPORACIONES	JORNAL SEÑALADO POR LA DELEGACION DE TRABAJO		JORNAL SEÑALADO POR LA JUNTA	
	PESETAS	INDUSTRIAL PESETAS	AGRICOLA PESETAS	INDUSTRIAL PESETAS	AGRICOLA PESETAS
Aller	20,00	10,50	14,50	16,00	15,00
Amieva	10,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Bimenes	10,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Cabrales	18,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Cabranes	18,00	10,00	12,50	13,00	12,00
C. de Onís	20,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Caravia	20,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Carreño	20,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Caso	16,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Colunga	10,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Gijón	19,00	10,50	14,50	17,00	15,00
Langreo	15,00	10,50	14,50	16,00	15,00
Laviana	15,00	10,50	14,50	16,00	14,00
Lena	16,00	10,50	14,50	16,00	14,00
Llanera	18,00	10,50	14,50	16,00	14,00
Llanes	25,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Mieres	16,00	10,00	14,50	16,00	15,00
Morcín	12,00	10,50	14,50	14,00	13,00
Nava	25,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Noreña	15,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Onís	12,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Oviedo	18,00	10,50	14,50	17,00	15,00
Parres	18,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Piloña	17,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Ponga	15,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Proaza	20,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Quirós	14,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Las Regueras	15,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Ribadedeva	15,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Ribadesella	17,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Ribera de Arriba	18,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Riosa	15,00	10,00	12,50	13,00	12,00
San Martín	15,00	10,50	14,50	16,00	15,00
Santo Adriano	12,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Sariego	12,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Siero	18,00	10,50	14,50	16,00	15,00
Sobrescobio	12,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Valle Alto	12,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Valle Bajo	14,00	10,00	12,50	13,00	12,00
Villaviciosa	16,00	10,00	12,50	13,00	12,00

Oviedo, 1.º de marzo de 1952.—El Comandante Presidente accidental.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación de Oviedo

CONCURSO DE PREMIOS A LA NUPCIALIDAD

La Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca el Concurso de Premios a la Nupcialidad entre los trabajadores que se propongan contraer matrimonio en el mes de mayo de 1952 y fijen su residencia en esta provincia, con arreglo a las bases siguientes:

Cuantía: De 2.500 pesetas tanto para solicitantes varones como mujeres, solteros o viudos, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y que hayan abonado cuotas del Subsidio Familiar correspondientes a seis meses, dentro de los doce anteriores a la convocatoria.

Edad: Los varones deben tener menos de 35 años, y las mujeres de 30.

Ingresos: Los ingresos líquidos por rentas de trabajo de ambos contrayentes, computables a efectos de Seguros Sociales, han de ser inferiores a 12.000 pesetas y superiores a 3.000.

Instancias: Se facilitan en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, donde deberán presentarse hasta el 31 de marzo, pero es conveniente presentarlas en los primeros días del mes, por si surgieran incidencias subsanables.

Destino: El importe del citado premio deberá destinarse necesariamente a la constitución del hogar familiar.

Oviedo, 29 de febrero de 1952.
El Director provincial.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

A los efectos que determina el artículo 173 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, la Junta Local de Alistamiento de este Distrito Marítimo, en sesión de esta fecha y a la vista de las comunicaciones recibidas de los Ayuntamientos de la provincia de Oviedo, de la vecindad de los inscriptos alistados para el reemplazo de 1953, acordó establecer para cada uno de los Municipios que a continuación se reseñan, el tipo del jornal regulador de un bracero, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de El Franco, 12 pesetas.

Idem de Tapia, 15 ídem.

Idem de Castropol, 12 ídem.

Idem de Vegadeo, 10 ídem.

Idem de S. Tirso de Abres, 15, ídem.

Idem de Boal, 18,50 ídem.

Ribadeo, 3 de marzo de 1952.

El Ayudante Militar de Marina, José Freire.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

EDICTO

Don José Ramón Suárez Suárez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que la Junta Local de Alistamiento de este Distrito, en sesión del día 28 de febrero último, acordó hacer los señalamientos que siguen en orden al tipo de jornal medio de un bracero en los concejos que se detallan a continuación, a los que pertenecen los inscriptos comprendidos en el Alistamiento del presente año:

Concejo de Avilés, 14,50 pesetas.

Idem de Gozón, 20,00 íd.

Idem de Castrillón, 11,50 íd.

Idem de Mieres, 15,00 íd.

Idem de Corvera de Asturias, 15,00 ídem.

Avilés, 1.º de marzo de 1952.

El Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina, José Ramón Suárez.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADESELLA

EDICTO

Don Luis Cereijo Niebla, Teniente de Navío de la Escala Complementaria de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ribadesella.

Hago saber: Que reunida la Junta Local de Alistamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, acordó fijar los siguientes tipos de jornal regulador de un bracero en los Municipios que se expresan a continuación, de la vecindad de los inscriptos, comprendidos en el Alistamiento del presente año.

Municipio de Ribadesella, 17 pesetas.

Lo que se comunica para general conocimiento de aquellas personas que pueda interesarles.

Ribadesella, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Cereijo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en escrito del Procurador don José María Díaz Álvarez, promoviendo demanda en nombre de doña Esperanza García Álvarez, mayor de edad, viuda, jornalera, vecina de la parroquia de Riveras, (Soto del Barco) contra otros y don Manuel García Álvarez, de la misma vecindad, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, acordó admitir dicha demanda, sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía, y dar de ella traslado con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados D. Agapito, D.ª Jacoba María, D. Emilio, D.ª Rosauray D.ª Encarnación García Fernández, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertara en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Comarcal de Avilés, provincia de Asturias.

Doy fé: que en los autos de juicio verbal de faltas a que se hará más méritos, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Avilés, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; vistos por el Sr. Don José María Malgor López, Juez Comarcal de esta villa su término y demarcación territorial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número ciento sesenta y cinco de mil novecientos cincuenta y uno seguidos, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante, Benjamin Menéndez Suárez de veintitres años, soltero escribiente, vecino de esta villa, calle Armando Palacios Valdés número diez, primero, y de la otra, como denunciado, Ovidio Mosquera Mesa, de cuarenta y dos años, soltero, peón albañil, hijo de Juan y de Matilde, natural de la Coruña y vecino de Avilés, calle Valentin Morán, número doce, actualmente en ignorado paradero; y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a Ovidio Mosquera Mesa, como autor de una falta contra la propiedad de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al perjudicado de doscientas pesetas a que asciende el valor pericialmente apreciado de las botas hurtadas, y costas de este juicio. Así

por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal y al denunciado por cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Malgor.—Rubricada y sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido la presente que firmo y sello en Avilés, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Severino Martínez Armada.

DE CANGAS DEL NARCEA

D. José de Llano y García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal de Cangas del Narcea.

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 33/51 del año, seguido contra José de Cos, natural de Santotis (Santander) y ausente en ignorado paradero por el hecho de hurto de un corte de un traje se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citadillo penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia veintitres pesetas y cinco céntimos.

Por los derechos del Agente Judicial seis pesetas.

Por reintegros del expediente veinte pesetas.

Total, cuarenta y nueve pesetas y cinco céntimos.

Corresponde satisfacer al denunciado José de Cos, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Señor Juez, en Cangas del Narcea, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, El Juez Municipal

DE CANGAS DE ONIS

Don Germán Cabeza Miravalles, Juez de Instrucción de la Ciudad de Cangas de Onis y su Partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita al procesado José de la Sota, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, compa-

rezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y ser indagado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 93 de 1950, por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta Ciudad.

Dado en Cangas de Onis, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Germán Cabeza.—El Secretario.

DE LALIN

Cédula de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruyo con el número 203 de 1950, sobre daños, se cita a Fidel Rodríguez Parracia, de profesión chofer, cuyo último domicilio fué en Ribavia, de donde se trasladó a Asturias, a Mieres o la Felguera, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en el indicado procedimiento, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar si deja de verificarlo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Lalin, a veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de citación

En autos de juicio verbal de faltas, número cuatro de mil novecientos cincuenta y dos por lesiones, el señor Juez Municipal de esta villa don Juan Manuel Alvarez Vijande, por proveído de esta fecha, acordó la citación del perjudicado Irineo Cachafeiro Fernández, de diecisiete años, soltero, hijo de Dositeo y Alicia, natural de Luarca y a su padre, como denunciante y representante legal, Dositeo Cachafeiro Tain, cuyas demás circunstancias se ignoran, apercibido en Luarca, últimamente residente en el Calello de Moreda y hoy en ignorado paradero, para que concurran al acto del juicio que tendrá lugar ante este Juzgado, el día diez de marzo próximo y hora de las doce, con todas las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste como citación de lo referidos extendiendo y firmo la presente en Luarca, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario P. H.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En diligencias sumariales número ciento noventa y dos de mil novecientos cuarenta y ocho, que se instruyeron por el Juzgado de Instrucción del Partido, por lesiones

—:—

y declaradas faltas por la Superioridad, el señor Juez municipal en funciones don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia en providencia dictada con esta fecha, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la denunciada Carmen Bobes Suárez, de setenta y un años, viuda, labores y vecina de Oviedo y cuyo actual domicilio se desconoce para que a las once y cuarto horas del día veintinueve de marzo próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número siete primero, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndola que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada, extiendo y firmo la presente en Oviedo a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

Edicto

Por haberlo así acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez del partido, en el sumario número quinientos treinta y seis de mil novecientos cincuenta por hurto de dos mil pesetas, por el presente se cita y llama al perjudicado José Méndez Rodríguez, de treinta y cuatro años, casado, fogonero mercante, hijo de Eusebio y Ramona, natural de Ortiguera—Navia (Asturias) residente como tripulante en el mercante carbonero «EA», cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a prestar declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimientos legales.

Dado en Oviedo a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

El Juez.—El Secretario Luis Riera.

Don Juan Escalada Loredo, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo y su término.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en autos de juicio verbal de faltas número novecientos cincuenta y uno que se instruyeron por este Juzgado y a los cuales me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, el señor Juez Municipal del Juzgado don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Jesús Yañes Rielo, de cuarenta y seis años, casado, chófer y vecino que fué de Pola de Lena, hoy en paradero ignorado, por hurto de una gabardina.

Fallo:

Que debo condenar y condeno al

denunciado Jesús Yañes Rielo, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días de arresto preventivo sufrido; a que indemnice al perjudicado José del Fresno Zaldívar en la cantidad de veinte pesetas en que pericialmente fueron tasados los daños causados, y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de sentencia a dicho denunciado, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, quien se encuentra en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan Escalada.

—:—

Edicto

Por el presente edicto se cita a un tal José, de unos 33 años de edad, chapista y vecino de la Colonia Ceano, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, en el término de diez días, a fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 70 de 1950, por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción.

—:—

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de instrucción del Distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente y en atención a haber sido hábido y reducido a prisión el procesado Angel Iglesias Arias, reclamado en causa número 69 de 1951 sobre hurto seguida en este Juzgado, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 29 de fecha 4 de febrero actual.

Dado en Oviedo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Riera.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 73 de 1948, por lesiones, se cita a la lesionada Maria Luisa Iglesias Vega, de 32 años de edad, casada, vecina que fué de Fitoria, en el partido de Oviedo, para que en término diez días comparezca ante este Juzgado, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

—:—

DE POLA DE LAVIANA

Por la presente y en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de Laviana, en diligencia de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el número quince del pasado año, por la supuesta falta de hurto, se cita al denunciado Enrique Paz Prado, de treinta y un años de edad, casado, músico y vecino que fué de Vigo, Puerta del Sol, veintinueve y hoy en ignorado paradero, para que el día cinco de abril próximo, comparezca ante este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, para proceder a la celebración del juicio que se le sigue bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Pola de Laviana, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

—:—

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número dieciocho de este año, sobre hurto de un saco de pimentón, hecho que se dice llevado a cabo en un camión estacionado en las inmediaciones del mercado del ganado de Sama de Langreo, el día 11 de enero último, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del que se crea perjudicado con motivo de referido hecho, al que al propio tiempo se le ofrencen las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Pola de Laviana, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez.—El Secretario.

DE RIBADESELLA

Don Miguel Casado de Lozar, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Ribadesella y su comarca.

Doy fé: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado Comarcal con el número cincuenta y uno de mil novecientos cincuenta y uno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: En Ribadesella, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, el Sr. Juez Comarcal del Juzgado, vistas las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Atanasio

Rodríguez Martínez, de veintinueve años, soltero, tejero, hijo de Ambrosio y de María, natural de Toriello (Ribadesella) y vecino de Lada (Langreo), y el perjudicado Gaspar Prieto Gutierrez, por daños en una chaqueta, los cuales fueron tasados en ciento cincuenta pesetas.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Atanasio Rodríguez Martínez a la pena de cinco días de arresto, indemnización de daños al perjudicado, según la tasación pericial y al pago de todas las costas y gastos del presente procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Salustio Pérez.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Juzgado Comarcal de Ribadesella.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Atanasio Rodríguez Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Ribadesella, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario.

Anuncios no Oficiales

A. L. S. A.

(NOMBRE REGISTRADO)

LUARCA (ASTURIAS)

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo ordenado por los Estatutos Sociales, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 22 de abril, a las once de la mañana, en el local de su domicilio social.

Será su objeto examinar, discutir y, en su caso, aprobar el Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1951, así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos anexos a dicho Balance, todos los cuales se hallan de manifiesto y a disposición de los señores accionistas en esta Dirección de A. L. S. A., en Luarca, todos los días laborables.

Luarca, a 4 de marzo del año 1952.

El Secretario del Consejo de Administración, F. A. Cascos.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se reparte un Dividendo del 4 por 100, libre de impuesto, a cada una de las Acciones de esta Sociedad, y por cuenta de los beneficios del Ejercicio de 1951.

Podrá hacerse efectivo a partir de esta fecha en la Caja de esta Sociedad y contra entrega del Cupón número 19, debidamente facturado en los impresos que se facilitarán a petición.

Luarca, a 1 de marzo del 1952. El Consejero-Secretario, F. A. Cascos.